

<u>CAPACITACIÓN:</u> MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		<u>ID DE CURSO:</u> 17/23	
<u>DURACIÓN:</u> 250 horas reloj		<u>LUGAR DE DICTADO:</u> Chacabuco 1036	
<u>CONSTANCIA EXTENDIDA:</u> Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut			
<u>FECHA ESTIMADA DE INICIO:</u> 27/02/2023		<u>FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN:</u> 13/07/2023	
<u>DISTRIBUCIÓN ESTIMADA DE LA CARGA HORARIA SEMANAL:</u>			
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
14:00 a 18:00	14:00 a 18:00	14:00 a 18:00	14:00 a 18:00
<u>INSTRUCTOR A CARGO:</u> Gonzalo Rayel		<u>CANTIDAD MÍNIMA</u> 67	<u>MÁXIMO DE FALTAS:</u> 11
<u>REQUISITOS DE INGRESO RES. N° 681/12 - Anexo II - 2020:</u> <ul style="list-style-type: none"> • EGB 3 o Ciclo Básico + Acreditar manejo de PC • 18 años cumplidos • Cumplimentar la inscripción online y recibir la confirmación por e-mail que confirme la inscripción. • Leer el Reglamento del CFP 		<u>INSCRIPCIÓN ON LINE:</u> Completar el formulario en la página web www.cfp655esquel.edu.ar Y adjuntar al formulario web: <ul style="list-style-type: none"> • Foto DNI • Foto Certificado de Estudios (de ser necesario) • Inscripción máxima de 2 cursos. 	
<u>ALCANCE DEL PERFIL PROFESIONAL:</u> Los destinatarios de esta capacitación estarán capacitados para asistir al usuario de productos o servicios informáticos, brindándole: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios de instalación. ➤ Mantenimiento primario. ➤ Resolución de problemas derivados de la operatoria. ➤ El ensamblado de equipos informáticos. ➤ Instalación básica de redes. ➤ Asesoramiento acotado. Cabe destacar que realizará sus actividades bajo supervisión del responsable de su trabajo.			
<u>IMPORTANTE:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Asistir a la charla de orientación profesional que dará el instructor, el día de inicio de la cursada. • Al momento de concurrir a clases el estudiante deberá respetar y hacer respetar el protocolo COVID-19 vigente en la Institución. • Los estudiantes deberán proveerse los insumos necesarios para las prácticas, así como los elementos de seguridad e higiene de uso personal. • Las prácticas profesionalizantes son de carácter obligatorio para la aprobación del curso y de ser necesario, el estudiante deberá gestionar y presentar la Libreta Sanitaria Municipal para poder desempeñarse en establecimientos que así lo determinen durante la realización de las mismas. • El estudiante deberá concurrir a las prácticas profesionalizantes en ambiente real de trabajo que sean programadas a lo largo del curso, al igual que visitas y clases especiales que se consideren 			